



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

VALORACIÓN DEL PROYECTO DE "PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO DEL AGUA, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MEDIO ACUÁTICO (CURSILLOS DE NATACION) DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2019" presentado por la UTE GESMANFOR, S.L – DEPORTE OCIO Y EVENTOS S.L

Mejor propuesta técnica de prestación del servicio: (Hasta 20 puntos)

Para el informe de este proyecto se tendrán en cuenta únicamente para su valoración las mejoras ofrecidas sobre aquellos requisitos mínimos exigidos en pliego.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Durante la valoración del proyecto, no se detecta ningún apartado descrito en este que suponga el ir en contra o no alcanzar cualquier aspecto clave de los requisitos mínimos exigidos en pliegos técnicos o administrativos.

No obstante, en el proyecto no se recoge ningún tipo de mejora de tipo medioambiental relativa a las condiciones especiales de ejecución del contrato a las que se refiere en el Anexo 1 apartado 13 del Pliego de cláusulas administrativas.

• Proyecto de mejora del servicio a satisfacer (hasta 20 puntos)

Las UTE licitadora ha presentado un proyecto de un máximo de 30 páginas, analizándose el contenido del mismo, valorándose con especial incidencia los aspectos siguientes recogidos en pliegos:

- Programa de mantenimiento higiénico-sanitario de la piscina, limpieza y autocontrol, protocolos de actuación y medidas correctivas.**

En este apartado se desarrolla el programa de mantenimiento higiénico-sanitario de la piscina, limpieza y autocontrol, protocolos de actuación y medidas correctivas sin aportar mejoras de relevancia a los mínimos exigidos en pliegos.

- Recursos materiales y personales para la gestión de la instalación.

En el apartado 2.2.-*RECURSOS MATERIALES PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO* Se expone la aportación de material para la Ejecución de Servicio, el cual amplía los mínimos exigidos

De aquí se tendrá en cuenta principalmente para la valoración los siguientes materiales: 2 Cortadoras de Césped y 2 Kartcher Individuales por ser realmente los materiales por encima de los mínimos exigidos que supone una mejora clara y visible para el desarrollo del servicio, entendiendo el resto como el material básico a emplear por cualquier empresa para el correcto desarrollo de sus funciones.

En el apartados 4.5.- *ASPECTOS DE MEJORA EN LA GESTIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO* del proyecto se enumera en los siguientes puntos algunos recursos materiales de mejora en la Gestión y Ejecución del Servicio no recogidos como mínimos:

"4. En los Cursos de natación se obsequiará con gorro a cada participante y se le entregará un diploma con su nombre al finalizar el curso.

5. Se dispondrá de 2 Teléfonos Móviles, con datos incluidos uno en botiquín y otro en puesto central de S.O.S., para utilizarlos ante cualquier emergencia grave que pudiese surgir.

6. Para el Servicio se dispondrán de 10 walkies, para la comunicación interna del servicio."

De este apartado se entiende como principal mejora para su valoración los 2 teléfonos móviles disponibles que supone una mejora clara y visible para el desarrollo del servicio, por encima de los mínimos exigidos, entendiendo el resto como puntos que no suponen mejora (el uso de walkies no es un sistema demasiado efectivo de comunicación) o no son relevantes (aportación de gorros).

-Programa de uso y control de la maquinaria, protocolos de actuación y medidas correctoras

En este apartado se desarrolla el programa de uso y control de la maquinaria, protocolos de actuación y medidas correctoras sin aportar mejoras sustanciales de valorar a los mínimos exigidos en pliegos.

- Información relativa a las prestación y organización del servicio (cuadrantes de actividad, fichas de productos, incidencias y posibles mejoras correctoras) y aquellos otros aspectos específicos que puedan repercutir en una mayor eficacia y calidad del servicio.

En el apartado 4.5.- *ASPECTOS DE MEJORA EN LA GESTIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO* del proyecto, se recogen los siguientes aspectos de mejora en la Gestión y Ejecución del Servicio:

"2. Reuniones semanales con el Ayuntamiento para analizar el servicio y ver nuevas actuaciones de mejora en cuanto al servicio.

3. Utilización de sistema de comunicación on line, con expertos en piscinas ante cualquier problema grave que pudiese ocurrir (Sistema 24 horas)"

Valorándose las reuniones como una mejora de la calidad ofrecida en la realización del servicio.

VALORACIÓN FINAL: 5 PUNTOS